



Bogotá D.C., lunes 19 de octubre de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
La ciudad.

ASUNTO: Respuesta preguntas Diálogo ciudadano radicado 20267100286472

En el marco de la rendición de cuentas de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, realizado el pasado miércoles 14 de octubre damos respuesta a la pregunta *¿Qué proyectos culturales para las personas sordas se han realizado en 2026?*, radicada mediante Orfeo 20267100286472 y presentada por un anónimo, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Durante 2026, desde la Dirección de Asunto Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, se han desarrollado y apoyado diferentes proyectos y acciones orientados a garantizar los derechos culturales, la participación y la inclusión de las personas de la comunidad sorda en la vida cultural de Bogotá. Entre ellos se destacan:

1. Beca Expresiones Culturales y Artísticas de Personas con Discapacidad 2026, una beca de fomento dirigida específicamente a personas con discapacidad, con una inversión total de \$74.800.000 con cuatro estímulos de \$18.700.000 cada uno. La convocatoria busca fortalecer la creación, circulación y visibilización de proyectos desarrollados por personas con discapacidad y se encuentra en fase de ejecución con cuatro propuestas ganadoras, dentro de las cuales participan agrupaciones y artistas de la comunidad sorda.
2. De manera transversal, durante el año se incorporó la interpretación en Lengua de Señas Colombiana en diferentes actividades y escenarios culturales, y se desarrollaron acciones de formación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Estas iniciativas se complementaron con la conmemoración del Día Nacional de la Lengua de Señas Colombiana, fortaleciendo el reconocimiento de la comunidad sorda como sujeto de derechos culturales, con identidad lingüística y cultural propia.
3. La SCR D mantiene su participación en las instancias distritales y locales de discapacidad, contribuyendo a la articulación institucional, seguimiento de compromisos, formulación de acciones y participación de las organizaciones y representantes de las personas con discapacidad, participando activamente en la implementación de acciones afirmativas diseñadas dentro del Sistema para la transformación cultural y la ruptura de imaginarios y barreras culturales asociadas a la discapacidad, mediante la visibilización y reconocimiento de artistas, gestores, organizaciones y colectivos de personas con discapacidad en escenarios culturales, así como las acciones de reconocimiento y exaltación desarrolladas en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad como el Festival Bogotá sin Barreras: Discapacidad sin





Barreras a desarrollarse el 25 de octubre de 2026 en la Biblioteca Virgilio Barco, y la XVII Gala de exaltación de personas con Discapacidad a realizarse en el mes de diciembre.

Ahora bien, con relación a otros proyectos culturales realizados por la SCRД desde otras dependencias tenemos:

4. En el Centro de Felicidad (CEFE) de Chapinero se desarrolló la experiencia “Bitácora Creativa: Escritos del Desorden Interior – Fantasía de Artistas Sordas”, orientada a la exploración de la identidad, experiencias y emociones de artistas sordas mediante diferentes lenguajes artísticos y la Lengua de Señas Colombiana.
5. Desde BiblioRed se fortaleció igualmente una programación accesible para personas sordas, que incluyó talleres de Lengua de Señas Colombiana, actividades de lectura, creación, alfabetización digital y encuentros culturales con interpretación en LSC. Se destaca además la publicación “Entre señas y palabras”, orientada al aprendizaje del español por parte de personas sordas y presentada en el marco de la FILBo 2026.

En conjunto, estas acciones evidencian un avance desde un enfoque centrado en el reconocimiento, y accesibilidad de las personas y comunidades sordas como creadoras, artistas, gestoras y protagonistas de la vida cultural de Bogotá, promoviendo tanto su participación efectiva como la transformación de barreras comunicativas y culturales.

Cordialmente,

**JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES**

Director (e) Asuntos Locales y Participación (DALP)

Proyectó: Giovanni Moreno - profesional especializado DALP

Revisó: Mónica Zapata - Contratista DALP

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. hoy, 19 de octubre de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el lunes 26 de octubre, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).





**Documento 20262100186171 firmado electrónicamente por:**

|                                         |                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Juan Diego Jaramillo Morales (E)</b> | Director de Asuntos Locales y Participación (E)<br>Dirección de Asuntos Locales y Participación<br>Fecha firma: 19-10-2026 15:49:31   |
| <b>Maria Monica Zapata Cortazar</b>     | Contratista<br>Dirección de Asuntos Locales y Participación<br>Fecha firma: 19-10-2026 12:01:52                                       |
| <b>Giovani Andres Moreno Roza</b>       | Profesional Especializado Código 222 Grado 19 (E)<br>Dirección de Asuntos Locales y Participación<br>Fecha firma: 19-10-2026 11:58:43 |



5abc34a62215a0bfc17ba481e4afa72b9a8f8f33df0739c3ab109ae38cc2b2

Código de Verificación CV: 16798

